

PLAN DE GESTIÓN DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR

ESCUELA ESTACIÓN LAS CARDAS
AÑO 2024



LA CONVIVENCIA ESCOLAR Y LA EDUCACIÓN PÚBLICA

"La Convivencia la hacemos todos" (PNCE)

La nueva organización para la Educación Pública Chilena y creación de una nueva institucionalidad, es una oportunidad para generar nuevas características e impulsos que permiten renovar e instalar acuerdos y principios, en beneficio de la calidad de nuestra educación.

De particular interés para la nueva organización, ha sido implementar los Servicios Locales (SLEP) con las herramientas necesarias para una buena gestión, velar por una calidad integral de la educación y de sus resultados de aprendizaje, como también desarrollar políticas en beneficio de la convivencia escolar y de la participación ciudadana. Este documento puede ser parte de dicha implementación.

Investigaciones evidencian que una buena convivencia escolar es fundamental para el desarrollo y formación personal de los estudiantes y colabora directamente en alcanzar aprendizajes de calidad. La buena noticia es que la "convivencia", en su carácter formativo, se enseña y se aprende. Por lo tanto, es fundamental que las normativas y reglamentos, el currículo y todas las actividades que ocurren en un establecimiento escolar, estén intencionadas y direccionadas hacia una buena convivencia, donde las relaciones interpersonales sean respetuosas, tolerantes, inclusivas, pacíficas y colaborativas y generen un buen ambiente, en todas las actividades diarias, clases, recreos, actividades extraprogramáticas u otras que se desarrollen en el establecimiento.

Desde el año 2011, con la Ley de Violencia Escolar, el MINEDUC ha venido realizando cambios, que velan por la mejora de la convivencia, exigiendo dicha ley, desarrollar un "Reglamento de Convivencia Escolar" en cada establecimiento. A la fecha, se ha seguido avanzado, culminando con la "Política Nacional de Convivencia Escolar" (PNCE), presentada a las comunidades educativas en marzo de 2019. Esta política exige generar un "Plan de Gestión para la Convivencia" (PGCE), articulado con el Reglamento Interno Escolar (RIE), el Plan de Mejora Escolar (PME) y el Plan de Formación Ciudadana, entre otros documentos.

La Política Nacional de Convivencia Escolar (PNCE) profundiza en definiciones claves, otorga sentido, entrega un marco conceptual y de acciones junto con herramientas para ser implementadas en los establecimientos escolares.

Como pilar fundamental señala "el aprender a convivir con respeto a las diferencias", en el proceso formativo de los niños, niñas y adolescentes.

Están presentes los conceptos de inclusividad, la capacidad de acoger y respetar la diversidad cultural, social, personal y de género, en sus múltiples dimensiones e identidades percibida como una riqueza que contribuye al desarrollo de todos los miembros de la comunidad.

Se exige también, que sea parte de la buena convivencia, la colaboración y participación democrática de todos sus miembros de la comunidad escolar, lo que facilita el desarrollo de la identidad y del sentido de pertenencia. Esto, a su vez, aporta a la construcción de un proyecto común y compartido por todos los actores de un establecimiento, orientado a la formación integral de los estudiantes como propósito central.

La PGCE busca la resolución pacífica y dialogada de los conflictos como modo de enfrentar desacuerdos en las relaciones cotidianas entre los miembros de la comunidad escolar.

Se invita a los integrantes de las comunidades escolares a revisar, actualizar o a generar el “Plan de Gestión de la Convivencia Escolar”, (PGCE), para que sea un instrumento de planificación y de gestión que busca materializar las acciones intencionadas para la buena convivencia. Son sus referentes el PEI con su misión, visión y sellos particulares; los objetivos estratégicos del establecimiento, las bases curriculares con sus objetivos transversales, los estándares propuestos por la Agencia de Calidad de la Educación y otros documentos que se detallan al interior de este trabajo.

A su vez, proponemos realizar un diseño articulado y coherente entre el PGCE con el Reglamento Interno Escolar (RIE), particularmente con su capítulo sobre la Regulación de la Convivencia Escolar, y con el Plan de Mejora Escolar (PME), en sus dimensiones y etapas, objetivos, metas y acciones derivadas del diagnóstico anual.

Esperamos que este modelo permita actualizar los Planes de Gestión de la Convivencia Escolar, siendo pertinentes a cada realidad y modalidad educativa, adecuándolo en lo necesario para que sea un aporte a la ordenación interna, en beneficio de una gestión de calidad, logro de buenos aprendizajes y la generación de un adecuado clima escolar.

INDICE DE CONTENIDOS PLAN DE GESTIÓN DE CONVIVENCIA ESCOLAR

- I. CARACTERÍSTICAS DEL ESTABLECIMIENTO Y
FUNDAMENTOS DEL PLAN DE GESTIÓN DE LA CONVIVENCIA
- II. OBJETIVOS EN PLAN DE GESTIÓN DE LA CONVIVENCIA
- III. ARTICULACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN DE LA
CONVIVENCIA CON OTROS DOCUMENTOS DE GESTIÓN DEL
ESTABLECIMIENTO
- IV. ORIENTACIONES PARA LA CREACIÓN O ACTUALIZACIÓN
DEL PLAN DE GESTIÓN DE LA CONVIVENCIA
- V. ASPECTOS FORMALES A CONSIDERAR EN LA
CONSTRUCCIÓN DEL PLAN
- VI. FASES DE CONSTRUCCIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN DE LA
CONVIVENCIA ESCOLAR Y SUGERENCIAS PARA REALIZAR
MATRICES.
- VII. MATRIZ PARA EL PLAN DE GESTIÓN DE LA
CONVIVENCIA
- VIII. CRONOGRAMA ANUAL PARA EL PLAN DE GESTIÓN
DE LA CONVIVENCIA

I. CARACTERÍSTICAS DEL ESTABLECIMIENTO Y FUNDAMENTOS DEL PLAN DE GESTIÓN DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR.

a) Identificación del Servicio Local y del establecimiento educacional

Nombre del Servicio Local que corresponde al establecimiento	<i>SERVICIO LOCAL PUERTO CORDILLERA</i>
Región del Servicio Local	<i>COQUIMBO</i>
RBD del establecimiento	<i>641-6</i>
Tipo de establecimiento	<i>BÁSICO RURAL - PÚBLICO</i>
Niveles de Enseñanza	<i>De 1° a 6° año básico, 3 cursos combinados.</i>
Dirección	<i>Kilómetro 45, Ruta 43, camino a Ovalle.</i>
Comuna, Región	<i>Comuna Coquimbo, Región Coquimbo.</i>
Teléfono	<i>9-68138433</i>
Correo electrónico establecimiento	<i>esc.lascardas@slepuertocordillera.cl</i>
Nombre director(a)	<i>CELEDONIA JORQUERA RIVERA</i>
Correo electrónico director	<i>celedonia.jorquera.rivera@gmail.com</i>
Programas de apoyo	<i>Programa de Integración Escolar, PIE SENDA</i>
Otra información que considere relevante ofrecer	

b) Introducción y marcos legales y normativos

FUNDAMENTACIÓN

El establecimiento educacional conforma un nicho en donde convergen diversos procesos que aspiran al buen funcionamiento de los elementos pedagógicos y transversales, en esa línea es preciso indicar que "La convivencia escolar posibilita el aprendizaje de relaciones de respeto, de inclusión y de participación democrática" (PNCE, p.8 2019). En ese sentido, se hace necesario relevar el papel que cumple la Convivencia como una dimensión necesaria para establecer procesos óptimos de aprendizaje integral.

Ley 20.536, artículo 16 define lo que se entiende por "Buena Convivencia": Se entenderá por buena convivencia escolar la coexistencia armónica de los miembros de la comunidad educativa, que supone una interrelación positiva entre ellos y permite el adecuado cumplimiento de los objetivos educativos en un clima que propicia el desarrollo integral de los estudiantes.

Siguiendo la idea anterior, es que se vuelve primordial planificar y ejecutar acciones y estrategias que ofrezcan prácticas para la mejora continua en cuanto a Convivencia Escolar como principio básico de aprendizajes transversales y valóricos.

La formulación del presente Plan de Gestión de la Convivencia Escolar, se gesta a partir de los diferentes fundamentos teóricos que conforman a planes normativos y políticas públicas enmarcadas en el Sistema Educativo actual, tales como; Política Nacional de Convivencia Escolar (PNCE), Ley 21.040 y artículos de la ley 20.536. Bajo esa mirada, y tal como se señaló anteriormente, dichos fundamentos se vuelven insumos relevantes para el PGCE de nuestro establecimiento, facilitando así la misión de generar y mantener los espacios y atmósfera adecuada para la sana convivencia y relaciones basadas en el respeto.

Paralelamente, la escuela provee también elementos importantes para ejecutar el Plan de Gestión de la Convivencia Escolar, ello a través de las acciones plasmadas en el Plan de Mejoramiento Educativo, el espacio físico y sociocultural que caracteriza a los entornos rurales, lo cual actúan de andamiaje para la sana convivencia.

INTRODUCCIÓN

La escuela Estación Las Cardas es una escuela rural, tridocente, con Jornada Escolar Completa desde el año 1997, con una matrícula de 47 estudiantes de 1° a 6° año básico. El personal docente se encuentra formado por tres docentes de Educación General Básica, de los cuales una de ellas cumple el rol de Profesora Encargada, además de docente de aula. y, la atención de docentes especialistas en la asignatura de Religión e Inglés.

Cuenta con el Programa de Integración Escolar, que junto a sus profesionales: Profesora Diferencial, Psicólogo y Fonoaudióloga, entregan los apoyos necesarios a los estudiantes que presentan Necesidades Educativas Especiales, NEE, logrando el avance en sus aprendizajes, de todos los estudiantes de la escuela.

La Escuela por ser tri-docente, se encuentra adscrita al Microcentro "Cordillera Mar", lo que le permite tener instancias de reflexión pedagógica con otros docentes pertenecientes a escuelas de similares características, además de intercambio de las prácticas pedagógicas, estrategias de evaluación e incorporación de nuevas y modernas herramientas tecnológicas, sobre todo después de la pandemia que nos exigió una nueva modalidad de enseñanza.

La escuela Estación Las Cardas es un espacio rural privilegiado en donde los niños y niñas estudiantes logran aprendizajes de calidad y aprenden a convivir en armonía junto a toda la comunidad educativa y su entorno. Es también un espacio en donde se respetan los derechos de cada integrante y se vela por la seguridad física y socioemocional de cada uno.

La escuela Estación Las Cardas data, a partir de la existencia de un Registro Escolar, desde año 1935, como escuela N° 22 aunque se calcula que la escuela, existe como tal, desde año 1928 aproximadamente, según sus habitantes más longevos, no teniendo una fecha exacta de su fundación.

Se encuentra ubicada a 40 KM al suroeste de la comuna de Coquimbo, por la ruta 43, camino a Ovalle, inserta en una comunidad rural semiárida denominada "caserío". Su población carece de fuentes propias de trabajo, por lo cual la gran mayoría se desempeña en labores agrícolas en sectores colindantes a la localidad, emigrando un porcentaje no menor a las zonas urbanas en busca de oportunidades laborales.

Su población la integran aproximadamente 600 familias, de 5 integrantes como promedio, en donde las mujeres se dedican a las labores domésticas y al cuidado de los niños(as). Esta comunidad desarrolla, en su mayoría labores de crianza caprina y agricultura casera.

A través de este instrumento llamado Plan de Gestión de Convivencia Escolar, la comunidad escolar participa de diferentes instancias, espacios de reflexión, convivencia, participación, recreación, contribuyendo de esta forma a la formación integral de los estudiantes y a fomentar una sana convivencia de toda la comunidad educativa.

La Política Nacional de Convivencia Escolar (DEG, 2019).

La convivencia escolar es el conjunto de las interacciones y relaciones que se producen entre todos los actores de la comunidad (estudiantes, docentes, asistentes de la educación, directivos, padres, madres y apoderados y sostenedor), abarcando no solo aquellas entre individuos, sino también las que se producen entre los grupos, equipos, cursos y organizaciones internas que forman parte de la institución. Incluye también la relación de la comunidad escolar con las organizaciones del entorno en el que se encuentra inserta.

Esta definición considera todas las relaciones, incluyendo aquellas formales e informales, intencionadas y espontáneas, oficiales y no oficiales. Refiere a aquellos modos de convivir que se quieren promover en el contexto educativo (trato respetuoso, relaciones inclusivas, resolución dialogada y pacífica de conflictos, participación democrática y colaborativa) y también aquellas formas de convivencia que se quieren evitar (violencia, acoso, agresión, discriminación).

• La Estrategia Nacional de Educación Pública 2020-2028 (ENEP) en lo relativo a convivencia escolar.

LINEA 1.3 Generar una convivencia escolar positiva como una responsabilidad de toda la comunidad educativa abordando la diversidad.

INICIATIVA DEP: Colaborar con los SLEP en las necesidades que surjan para la correcta implementación de la política nacional de convivencia escolar.

INICIATIVA SLEP: Velar y colaborar en la implementación de la política nacional de convivencia.

Ofrecer capacitación en técnicas de manejo conductual en el aula y asegurar su implementación para instalar una cultura de aula propicia para el aprendizaje.

INICIATIVA EE: Implementar la política nacional de convivencia a partir de su Plan de Convivencia e iniciativas particulares, donde el respeto a cada estudiante quede resguardado y se implementen acciones que fomenten los valores republicanos y la formación ciudadana. Gestionar una convivencia propicia en el aula, con estrategias y técnicas de manejo conductual que permitan contar con un clima dispuesto al aprendizaje.

• **Las bases curriculares vigentes sobre los objetivos transversales y su articulación con la planificación de las asignaturas en los diferentes niveles de la enseñanza.**

Los Objetivos de Aprendizaje Transversales establecen metas de carácter comprensivo y general para la educación escolar, referidas al desarrollo personal, intelectual, moral y social de los estudiantes. Se trata de objetivos cuyo logro depende de la totalidad de elementos que conforman la experiencia escolar. Esto significa que deben ser promovidos a través del conjunto de las actividades educativas durante el proceso de la Educación General Básica, sin que estén asociados de manera exclusiva con una asignatura o con un conjunto de ellas en particular. Los Objetivos de Aprendizaje Transversales se logran mediante las experiencias en las clases, en los recreos y en las fiestas escolares, entre otras instancias de la vida escolar. Deben ser promovidos en estos espacios a partir de los aprendizajes de las asignaturas, los ritos y normas de la escuela, los símbolos, los modales, el ejemplo de los adultos y las dinámicas de participación y convivencia, entre otros aspectos.

Dimensión física:

Integra el autocuidado y el cuidado mutuo, y la valoración y el respeto por el cuerpo, promoviendo la actividad física y hábitos de vida saludable. Los Objetivos de Aprendizaje en esta dimensión son:

1. Favorecer el desarrollo físico personal y el autocuidado, en el contexto de la valoración de la vida y el propio cuerpo, mediante hábitos de higiene, prevención de riesgos y hábitos de vida saludable.
2. Practicar actividad física adecuada a sus intereses y aptitudes.

Dimensión afectiva:

Apunta al crecimiento y el desarrollo personal de los estudiantes a través de la conformación de una identidad personal y del fortalecimiento de la autoestima y la autovalía, del desarrollo de la amistad y la valoración del rol de la familia y grupos de pertenencia, y de la reflexión sobre el sentido de sus acciones y de su vida.

Los Objetivos de Aprendizaje en esta dimensión son:

3. adquirir un sentido positivo ante la vida, una sana autoestima y confianza en sí mismo, basada en el conocimiento personal, tanto de sus potencialidades como de sus limitaciones.
4. comprender y apreciar la importancia que tienen las dimensiones afectiva, espiritual, ética y social para un sano desarrollo sexual.
5. Apreciar la importancia social, afectiva y espiritual de la familia para el desarrollo integral de cada uno de sus miembros y de toda la sociedad.

Dimensión socio-cultural:

Los objetivos que se plantean en esta dimensión sitúan a la persona como un ciudadano en un escenario democrático, comprometido con su entorno y con sentido de responsabilidad social. Junto con esto, se promueve la capacidad de desarrollar estilos de convivencia social basadas en el respeto por el otro y en la resolución pacífica de conflictos, así como el conocimiento y la valoración de su entorno social, de los grupos en los que se desenvuelven y del medioambiente.

Los Objetivos de Aprendizaje en esta dimensión son:

11. valorar la vida en sociedad como una dimensión esencial del crecimiento de la persona, y actuar de acuerdo con valores y normas de convivencia cívica, pacífica y democrática, conociendo sus derechos y responsabilidades, y asumiendo compromisos consigo mismo y con los otros.
12. valorar el compromiso en las relaciones entre las personas y al acordar contratos: en la amistad, en el amor, en el matrimonio, en el trabajo y al emprender proyectos.

13. *participar solidaria y responsablemente en las actividades y proyectos de la familia, del establecimiento y de la comunidad.*

14. *conocer y valorar la historia y sus actores, las tradiciones, los símbolos, el patrimonio territorial y cultural de la nación, en el contexto de un mundo crecientemente globalizado e interdependiente.*

15. *reconocer y respetar la igualdad de derechos entre hombres y mujeres y apreciar la importancia de desarrollar relaciones que potencien su participación equitativa en la vida económica familiar, social y cultural.*

16. *proteger el entorno natural y sus recursos como contexto de desarrollo humano.*

Dimensión moral:

Esta dimensión promueve el desarrollo moral, de manera que los estudiantes sean capaces de formular un juicio ético acerca de la realidad, situándose en ella como sujetos morales. Para estos efectos, contempla el conocimiento y la adhesión a los derechos humanos como criterios éticos fundamentales que orientan la conducta personal y social.

Los Objetivos de Aprendizaje en esta dimensión son:

17. *ejercer de modo responsable grados crecientes de libertad y autonomía personal, de acuerdo a valores como la justicia, la verdad, la solidaridad y la honestidad, el respeto, el bien común y la generosidad.*

18. *conocer, respetar y defender la igualdad de derechos esenciales de todas las personas, sin distinción de sexo, edad, condición física, etnia, religión o situación económica, y actuar en concordancia con el principio ético que reconoce que todos los "seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros" (Declaración Universal de Derechos Humanos, Artículo 1º).*

19. *valorar el carácter único de cada ser humano y, por lo tanto, la diversidad que se manifiesta entre las personas, y desarrollar la capacidad de empatía con los otros.*

20. *reconocer y respetar la diversidad cultural, religiosa y étnica y las ideas y creencias distintas de las propias en los espacios escolares, familiares y comunitarios, reconociendo el diálogo como fuente de crecimiento, superación de diferencias y acercamiento a la verdad.*

Dimensión espiritual:

Esta dimensión promueve la reflexión sobre la existencia humana, su sentido, finitud y trascendencia, de manera que los estudiantes comiencen a buscar respuestas a las grandes preguntas que acompañan al ser humano.

Los Objetivos de Aprendizaje en esta dimensión son:

21. *reconocer la finitud humana.*

22. *reconocer y reflexionar sobre la dimensión trascendente y/o religiosa de la vida humana.*

Proactividad y trabajo:

Los objetivos de esta dimensión aluden a las actitudes hacia el trabajo que se espera que los estudiantes desarrollen, así como a las disposiciones y formas de involucrarse en las actividades en las que participan. Por medio de ellos se favorece el reconocimiento y la valoración del trabajo, así como el de la persona que lo realiza. Junto con esto, los objetivos de esta dimensión fomentan el interés y el compromiso con el conocimiento, con el esfuerzo y la perseverancia, así como la capacidad de trabajar tanto de manera individual como colaborativa, manifestando compromiso con la calidad de lo realizado y dando, a la vez, cabida al ejercicio y el desarrollo de su propia iniciativa y originalidad.

Los Objetivos de Aprendizaje en esta dimensión son:

23. *demostrar interés por conocer la realidad y utilizar el conocimiento.*

24. *practicar la iniciativa personal, la creatividad y el espíritu emprendedor en los ámbitos*

personal, escolar y comunitario.

25. trabajar en equipo de manera responsable, construyendo relaciones basadas en la confianza mutua.

26. comprender y valorar la perseverancia, el rigor y el cumplimiento, por un lado, y la flexibilidad, la originalidad, la aceptación de consejos y críticas y el asumir riesgos, por el otro, como aspectos fundamentales en el desarrollo y la consumación exitosa de tareas y trabajos.

27. reconocer la importancia del trabajo –manual e intelectual– como forma de desarrollo personal, familiar, social y de contribución al bien común, valorando la dignidad esencial de todo trabajo y el valor eminente de la persona que lo realiza.

c) Marco conceptual, contextualización y enfoques del Plan de Gestión de la Convivencia Escolar

La convivencia escolar se refiere a la calidad de las relaciones entre todos los miembros en la comunidad educativa. Es también la capacidad de las personas de vivir y convivir unas con otras. Esta capacidad se desarrolla y aprende. Los distintos espacios de encuentro y formación que la escuela ofrece a sus integrantes, aportan en la construcción de la convivencia.

La escuela Estación Las Cardas es un espacio rural privilegiado en donde los niños y niñas estudiantes logran aprendizajes de calidad y aprenden a convivir en armonía junto a toda la comunidad educativa y su entorno. Es también un espacio en donde se respetan los derechos de cada integrante y se vela por la seguridad física y socioemocional de cada uno. Además se valora su entorno, desarrollando conciencia por el cuidado al medio ambiente.

Por medio de este instrumento llamado Plan de Gestión de Convivencia Escolar, la comunidad escolar propicia diferentes instancias, espacios de reflexión, convivencia, participación, recreación, contribuyendo de esta forma a la formación integral de los estudiantes y a fomentar una sana convivencia de toda la comunidad educativa.

- **a. Contextos de aprendizaje institucionales para la convivencia:**

- *En la escuela Estación Las Cardas, la Profesora Encargada es la responsable de la Convivencia Escolar con el apoyo de los demás profesionales que forman parte de la comunidad educativa. No existe un Encargado de Convivencia, sí un equipo de convivencia que de acuerdo a la disposición que cada profesional tenga, participa de la gestión.*

- *La escuela cuenta con espacios físicos suficientes para la recreación, el juego, el compartir con sus pares y profesores. La atención a los padres y apoderados es inmediata, afable y resolutive. Los padres, madres y apoderados se caracterizan por ser participativos y comprometidos con la escuela, ya sea en la elaboración de algunos documentos como en las actividades programadas.*

- **b. Contextos de aprendizaje pedagógicos para la convivencia:**

- *El desarrollo de las diferentes asignaturas se realiza en un clima armónico, acogedor y de respeto entre pares y hacia los profesores.*

- *Se desarrollan talleres con estudiantes, docentes, padres, madres y apoderados, con diferentes temáticas de acuerdo a las necesidades y contexto en el que nos encontramos.*

Se desarrollan talleres pedagógicos en reuniones de padres y apoderados, realizados por docentes de acuerdo a la asignatura que imparten, talleres sobre el autocuidado (medidas sanitarias), roles parentales, otros. Otra instancia a considerar este año es el Taller de guitarra con un monitor externo contratado con recursos SEP. La escuela, como integrante del microcentro, participa en actividades junto a las otras escuelas del microcentro, como en el día de la educación rural y los juegos tradicionales rurales.

- **Ambientes que posibilitan enseñar a convivir a través de las relaciones sociales.**

A partir del ambiente en el aula desde sus primeros años de escolaridad, en donde se les enseña el respeto a sus compañeros y profesor(a), a respetar los turnos para hablar, a mantener un nivel de ruido aceptable para el grupo curso, al buen trato, se está generando ambientes positivos que permite mejorar las relaciones entre pares y los aprendizajes de los y las estudiantes, como también fomentando su desarrollo integral, personal y social que le permita ser persona responsable y comprometida en la sociedad.

El Plan de Gestión de Convivencia y el Reglamento Interno norman los hábitos y conductas necesarias para mantener y promover una sana convivencia escolar.

- Interpretar la convivencia desde una perspectiva pedagógica, pudiendo por tanto ser planificada y evaluada su enseñanza, como los demás objetivos de enseñanza.

La convivencia escolar en la escuela se basa en los valores institucionales declarados en el Proyecto Educativo, como la responsabilidad, el compromiso y el respeto de todos los integrantes de la comunidad educativa, tanto en la escuela como fuera de ella, siendo estos transversales al currículum y con su entorno.

El desarrollo de las clases se realiza en un ambiente agradable, sano, en donde la oportunidad de aprender de cada estudiante es garantizada por los y las profesionales responsables de impartirlas. Los apoyos necesarios se entregan a tiempo y junto a las familias se logran aprendizajes acordes al nivel educativo.

El Reglamento Interno y de Convivencia Escolar viene a normar el contexto en el cual se desenvuelven los estudiantes, en sus interacciones con sus pares y profesores, la participación en diferentes instancias que se les proporciona, que impactan en su desarrollo integral y formativo y en sus aprendizajes académicos.

La escuela entrega al término de cada semestre el Informe de desarrollo personal y social por cada estudiante, el que evalúa la conducta, valores y cumplimiento de responsabilidades durante el año escolar. Este instrumento se socializa con otros profesionales que conviven con el o la estudiante antes de su entrega al apoderado.

4. Enfoques del PGCE y sus actividades:

Enfoque formativo.

CRITERIOS DE APLICACIÓN DE MEDIDAS

Toda sanción o medida debe tener un carácter claramente formativo para todos los involucrados y para la comunidad en su conjunto. La medida impuesta conforme a la gravedad de la conducta, se realizará respetando la dignidad de los involucrados, y procurando la mayor protección y reparación del afectado y a la vez la formación del responsable.

Deberán tomarse en cuenta al momento de determinar la sanción o medida, los siguientes criterios:

a) La edad, la etapa de desarrollo y madurez de las partes involucradas;

b) La naturaleza, intensidad y extensión del daño causado;

c) La naturaleza, intensidad y extensión de la agresión por factores como:

Enfoque inclusivo, respetando la diversidad cultural, social, personal y de género.

3.2. Una convivencia inclusiva

Promover y fortalecer relaciones inclusivas implica para todos los actores el reconocimiento y respeto de la diversidad cultural, social, personal y de género en sus múltiples dimensiones, la que se expresa en las distintas identidades individuales y colectivas, reconociendo en esta diversidad una riqueza y una posibilidad que contribuyen al desarrollo pleno de todos los miembros de la comunidad.

La convivencia inclusiva se sostiene en el principio de responsabilidad que alude al ejercicio de los derechos y al cumplimiento de las responsabilidades propias de cada uno de los actores, según les corresponda. El respeto y consideración por los derechos de los demás se complementa con el cumplimiento de las responsabilidades, constituyendo ambos un modo inclusivo de convivencia.

La convivencia escolar se sostiene también en la empatía, ya que esta facilita la mejor comprensión y valoración de los demás, logrando que todos sean y se sientan acogidos en la comunidad, encontrando en ella las posibilidades de desplegar al máximo las potencialidades de desarrollo personal y social, sin sufrir discriminaciones arbitrarias por parte de ningún miembro de la comunidad educativa.

Las actividades que se implementan en la escuela son inclusivas, como los talleres en los que participan todos los estudiantes, padres y apoderados, en temas de roles parentales y valores representativos declarados en el PEI., además de las diferentes actividades recreativas desarrolladas en el año escolar, en las que participa toda la comunidad educativa, estudiantes, padres, madres y apoderados, docentes, asistentes de la educación

- Enfoque participativo, que permita promover la participación democrática y colaborativa tomando en cuenta, además, que en las soluciones a los problemas le cabe participación a toda la comunidad escolar.**

La comunidad educativa participa de manera responsable y comprometida con la escuela en instancias como el Consejo Escolar, Centro de Padres y Apoderados, Consejo de Profesores. Se realizan acciones de ayuda y apoyo económico y social a familias que lo necesita y actividades recreativas, con la participación de toda la comunidad escolar.

- Enfoque territorial,** incorporando en la solución de problemas, actividades en las que puedan colaborar entidades públicas o privadas locales, como también elementos identitarios de las comunidades presentes.

La escuela forma parte del Servicio Local Puerto Cordillera que, a través del encargado de convivencia escolar, apoya a los establecimientos en la revisión, actualización y elaboración de estos instrumentos en beneficio de todos los estudiantes.

Se cuenta con redes de apoyo tales como SENDA, que desarrolla talleres participativos con estudiantes; PDI, con taller de ciberbullyng y otros.

- Enfoque ético,** propiciando actividades basadas en la confianza, el respeto, resolución pacífica y dialogada de los problemas.

Para afrontar positivamente los conflictos la escuela cuenta con algunas técnicas de resolución pacífica de conflictos como son la mediación, la negociación y el arbitraje.

En este nivel, el foco está puesto en el abordaje de aquellas situaciones cotidianas que se producen en la convivencia escolar y que requieren de una intervención específica. Se refiere a resolver conflictos, abordar situaciones de violencia, acompañar a quienes manifiestan conductas que son contrarias al Reglamento Interno o al tipo de convivencia que se quiere promover, resolver situaciones que ocurren a través de las redes sociales u otras plataformas o medios digitales, etc.

Principales responsables de la gestión en este nivel son la Profesora Encargada, docentes y equipo de convivencia escolar.

- Enfoque de derechos,** que considera acciones basadas en valores republicanos y de formación ciudadana, en coherencia con las políticas de la Estrategia Nacional de Educación Pública (ENEP) y con el Plan de Formación Ciudadana.

INSTANCIA DE APELACION

Una vez comunicada la sanción aplicada, el afectado o afectada se reserva el derecho de apelar.

Esta apelación por escrito y con los argumentos y evidencias que sean necesarias, deberá elevarse a la Encargada/o de Escuela, en un plazo no mayor a cinco días hábiles a contar de la fecha en que se recibió el fallo.

La Encargada/o de Escuela tendrá la facultad privativa de acoger o rechazar la apelación sin ulterior recurso.

La Resolución dictada por la Dirección del establecimiento será entregada por escrito y en un plazo no superior a 48 después de recibida.

d) Elementos del Proyecto Educativo Institucional a considerar en el PGCE

Visión del Establecimiento

Ser una escuela formadora de niños y niñas íntegros, con habilidades que les permitan acceder al conocimiento, con sólidos principios y valores hacia su familia y entorno

Misión del Establecimiento

Somos una comunidad educativa que entrega a los estudiantes una educación básica de calidad, con aprendizajes que los conduzcan a una autonomía necesaria para acceder al conocimiento, con actitudes y valores que les permitan participar de manera responsable y con respeto especialmente por su entorno natural, social y cultural

Sellos educativos del Establecimiento

- SELLO

“Cuidado, Respeto y Valoración del Medio Ambiente”

La Escuela Estación Las Cardas propicia el cuidado, el respeto y la valoración del Medio Ambiente a través de talleres JEC, articulación con el currículum y las prácticas educativas de exploración, fomentando la curiosidad de los y las estudiantes.

Perfil del Estudiante

Estudiante:

Los estudiantes de la escuela Estación Las Cardas son niños y niñas respetuosas con sus pares, profesores y familia, responsables y comprometidas con sus estudios. Se hace un reconocimiento a sus características por haber logrado el mejor rendimiento académico, al esfuerzo, la asistencia del 100% y el respeto a su entorno natural social y cultural, de manera semestral y de acuerdo al desarrollo evolutivo del estudiante.

Al egresar de 6º año básico los estudiantes deben alcanzar una autonomía que les permita, junto con las herramientas y habilidades necesarias, enfrentar la continuidad de estudios, con valores y actitudes positivas hacia sus pares, familia y comunidad, valorando y preservando el cuidado del medio ambiente.

II. OBJETIVOS EN PLAN GESTIÓN DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR

Texto del Objetivo del Plan Nacional de Convivencia Escolar.

La Política Nacional de Convivencia Escolar señala como objetivo fundamental el “orientar y fortalecer los procesos de enseñanza, aprendizaje y de gestión de la convivencia escolar para el buen desarrollo de los ámbitos personal y social, del conocimiento y la cultura, tanto de los estudiantes como del conjunto de la comunidad educativa”.

OBJETIVO GENERAL:

Velar por una sana convivencia escolar en un ambiente positivo, respetuoso, tolerante, inclusivo y con sentido de pertenencia e identidad de todos los integrantes de la comunidad educativa.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

1.- Fortalecer la sana convivencia escolar entre los miembros que conforman la comunidad educativa, a través de acciones que promueven, la tolerancia, la inclusión, el cultivo de valores y el respeto hacia el entorno social y ambiental.

2.- Generar espacios de participación y fortalecimiento de la convivencia escolar, para el desarrollo integral de estudiantes, con la participación de docentes, asistentes, padres, madres y apoderados.

Objetivo general del plan:

- *Velar por una sana convivencia escolar en un ambiente positivo, respetuoso, tolerante, inclusivo y con sentido de pertenencia e identidad de los integrantes de la comunidad educativa.*

Objetivos específicos:

De los resultados de la autoevaluación y del análisis de sus fuentes, surgen las necesidades a resolver, que se pueden transformar en objetivos específicos a considerar en el PGCE.

- 1.- Fortalecer la sana convivencia escolar entre los miembros que conforman la comunidad educativa, a través de acciones que promueven, la tolerancia, la inclusión, el cultivo de valores y el respeto hacia el entorno social y ambiental.*
- 2.- Generar espacios de participación y fortalecimiento de la convivencia escolar, para el desarrollo integral de estudiantes, con la participación de docentes, asistentes, padres, madres y apoderados.*

² <http://convivenciaescolar.mineduc.cl/wp-content/uploads/2019/04/Politica-Nacional-de-Convivencia-Escolar.pdf>

III. ARTICULACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN LA CONVIVENCIA ESCOLAR CON OTROS DOCUMENTOS

El PGCE está articulado con otros documentos del establecimiento, en consecuencia:

Revise y describa la existencia, coherencias y consistencias de los siguientes documentos

Cumplimiento y presencia en el PGCE de los principios y valores declarados en el PEI.

DEFINICIONES Y SENTIDOS INSTITUCIONALES

*El sentido educativo de la escuela Estación Las Cardas se orienta a entregar una educación de calidad, integral e inclusiva a todos los y las estudiantes, desarrollando habilidades, actitudes y valores como **el respeto a sus pares y al medio ambiente, en un clima de armonía, con un trabajo colaborativo** en conjunto con los profesionales de apoyo y la familia.*

VALORES Y COMPETENCIAS:

La escuela Estación Las Cardas entrega una educación y formación de estudiantes con sólidos principios y valores como la responsabilidad, compromiso y respeto por sus pares, familia y por su entorno social y ambiental.

*Coherencia con la planificación y cumplimiento de las acciones comprometidas en el ámbito de convivencia escolar en el **PME**.*

***OBJETIVO ESTRATÉGICO:** Fortalecer la convivencia escolar de la comunidad educativa, a través del desarrollo de actividades pedagógicas, deportivas, artísticas y recreativas, tanto internas como externas, en función del sello de la escuela.*

ACCIONES COMPROMETIDAS:

- 1.- Taller de Medio Ambiente
- 2.- Plan de Formación Ciudadana.
- 3.- Plan de Contención Socioemocional.
- 4.- Plan Extraescolar.
- 5.- Plan de Gestión de la Convivencia Escolar
- 6.- Salidas Pedagógicas

Coherencia con el RIE en relación a las regulaciones referidas al ámbito de la convivencia escolar; normas, descripción de faltas, procedimientos y protocolos de actuación.

A) Descripción de las conductas que constituyen falta a la buena convivencia escolar (de menor a mayor gravedad)

De conformidad al principio de legalidad no se podrá incluir ninguna de las medidas disciplinarias prohibidas por ley, (en particular aquellas prohibidas en el artículo 11 de la ley general de educación)

"Para que se aplique una sanción primero debe existir una falta"

La existencia de normas es necesaria dentro de cualquier comunidad y el hecho de que algún miembro no la observe puede significar que legítimamente se le aplique sanciones.

"Las faltas, su gradualidad y el tipo de sanción a que se expone un infractor o transgresor; deben estar previamente definidas, establecidas y conocidas por todos los actores de la

comunidad susceptibles de ser sancionados”

Según el tipo de falta, las medidas a aplicar a los estudiantes que no cumplan con el Reglamento Interno del establecimiento, son las siguientes:

*Medidas Pedagógicas
Medidas Reparatorias
Medidas Disciplinarias*

Coherencia con los protocolos de acción establecidos en el RIE y demás documentos del establecimiento educacional.

Teniendo en cuenta que el fin de toda medida es corregir, educar y formar, las acciones que se llevan a cabo, van desde el diálogo, apoyo de especialistas, acciones reparatorias, mediación, etc., hasta una última instancia que es la cancelación de matrícula, respetando los principios de proporcionalidad y legalidad.

Ley de Inclusión N° 20.845: “Sólo podrán aplicarse las sanciones o medidas disciplinarias contenidas en el reglamento interno, las que, en todo caso, estarán sujetas a los principios de proporcionalidad y de no discriminación arbitraria, y a los dispuesto en el artículo 11 del decreto con fuerza n°2, de 2009, del ministerio de educación.”

Coherencia con la composición y funciones de los cargos y equipos encargados de la convivencia, descritos en el RIE.

Con la Ley 19.979/2004, se crean los Consejos Escolares. La Ley 20.370/2009. LGE ratifica los Consejos y define su objetivo. La Ley 21.040/2017 NEP, Introduce modificaciones y particularidades en el funcionamiento de consejos escolares pertenecientes a Servicios Locales de Educación.

El Consejo Escolar es la instancia en la cual se reúnen y participan padres y apoderados, estudiantes, docentes, asistentes de la educación, sostenedor u otro miembro que integre la comunidad educativa, con la finalidad de mejorar la calidad de la educación, la convivencia escolar y los logros de aprendizaje.

DEL ENCARGADO DE CONVIVENCIA ESCOLAR.

La Profesora Encargada destina dos horas de su contrato para asumir la responsabilidad como Encargada de Convivencia de la escuela.

La escuela ha conformado un Equipo de Convivencia Escolar el que está integrado por docentes y profesionales asistentes.

Coherencia en las definiciones de convivencia y del Plan de Gestión con el Plan de Formación Ciudadana.

Las definiciones de convivencia, son coherentes con los valores del PEI y con las normas de convivencias establecidas en el Reglamento Interno y articuladas con los otros instrumentos de gestión del establecimiento escolar tales como el PME y el Plan de Formación Ciudadana.

Coherencia con las definiciones de convivencia con los diferentes documentos del establecimiento.

Las iniciativas y acciones propuestas, son coherentes con los principios enfoque formativo de la Política Nacional de Convivencia Escolar, con los valores del PEI y con las normas de convivencias establecidas en el Reglamento Interno y articuladas con los otros instrumentos de gestión del establecimiento escolar tales como el PME y el Plan de Formación Ciudadana.

IV. ORIENTACIONES PARA LA CREACIÓN O ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR

a) Orientaciones

Todo establecimiento educacional reconocido oficialmente por el Estado, de todos los niveles y modalidades, debe contar con un Plan de Gestión de la Convivencia Escolar.

El Plan de Gestión es un instrumento construido al interior del establecimiento, en el que están presentes las iniciativas del Consejo Escolar o del Comité de la Buena Convivencia, según corresponda o de otras instancias de participación existentes, tendientes a promover la buena convivencia y clima escolar.

Tiene el propósito de orientar a la comunidad educativa en el desarrollo de estrategias para promover el buen trato, el respeto y prevenir cualquier tipo de manifestación de violencia entre sus integrantes.

Si bien este plan se redacta como Plan Estratégico cada 4 años, en coherencia con el PME, contempla una bajada en una calendarización anual o cronograma para el año escolar en curso, señalando los objetivos de cada actividad, su encargado y la fecha de realización.

En el Plan de Gestión del establecimiento están presentes las iniciativas o acciones que surgen desde los objetivos, como solución a los problemas derivados del autodiagnóstico periódico sobre convivencia, acordados por el consejo escolar, ejecutado por el equipo directivo y evaluado por el consejo escolar del establecimiento. (Ley 20.040 art 10), de acuerdo a la modalidad de educación del establecimiento.

Las iniciativas y acciones propuestas, son coherentes con los principios y enfoque formativo de la Política Nacional de Convivencia Escolar, con los valores del PEI y con las normas de convivencias establecidas en el Reglamento Interno y articuladas con los otros instrumentos de gestión del establecimiento escolar tales como el PME y el Plan de Formación Ciudadana.

Su formulación y modelo respeta la autonomía del Proyecto Educativo del Establecimiento, considerando sus características, necesidades, recursos y requerimientos en materias de convivencia.

Este plan es difundido a través de diversas modalidades a todos los estamentos e integrantes de la comunidad educativa.

Para efectos de su fiscalización, se deberá mantener el Plan de Gestión de la Convivencia disponible, así como todos los documentos que acrediten su implementación.

b) Equipo de Convivencia Escolar en el establecimiento educacional

Todo establecimiento educacional debe tener un equipo de convivencia escolar. Sin embargo, debido al tamaño o modalidad del establecimiento, si la constitución de dicho equipo no puede conformarse, la legislación vigente exige al menos un encargado de convivencia. Describa, completando el cuadro, quién es el encargado de convivencia escolar y los miembros del equipo cuando este está conformado.

Cargo	Nombre/s	Tareas y Responsabilidades	Función que desempeña en el EE
Encargado Convivencia Escolar	CELEDONIA JORQUERA	Velar por el cumplimiento del PGCE, llevando a cabo un seguimiento y monitoreo.	Profesora Encargada y profesora de aula.
Equipo de Convivencia Escolar	Celedonia Jorquera	Colabora en el diseño e implementación de actividades de mejora de la convivencia incluidas en Plan de Gestión de Convivencia Escolar.	Profesora Encargada
	Roxana Barahona		Educadora Diferencial
	Marcela Carvajal		Docente de 1° y 2°
Miembros del Consejo Escolar	Celedonia Jorquera	Presidenta del Consejo Escolar	Profesora Encargada
	Jenny Salinas R.	Representante del Equipo Directivo	Jefe Técnico
	Marcela Iglesias	Docente y Secretario del Consejo Escolar.	Docente 3° y 4° año
	Carlos Robles	Representante de los Padres y Apoderados	Apoderado.
	María Peña	Representante de los Asistentes de la Educación	Auxiliar de Aseo
	Jorge Villarroel	Representante del Servicio Local	Unidad Apoyo Técnico Pedagógico
Encargado de la aprobación y revisión del PGCE	Celedonia Jorquera Rivera	Encargada de Convivencia Escolar. Acompañar y asesorar a docentes en la elaboración y desarrollo de estrategias y actividades que favorezcan el aprendizaje de los modos de convivir promovidos por la PNCE y el PEI.	Profesora Encargada, profesora de Aula, encargada de Convivencia Escolar.

c) Políticas de prevención para una buena convivencia escolar

Para mantener una buena convivencia escolar, es necesario desarrollar al interior del EE políticas preventivas, pues estas fortalecen una convivencia positiva.

El enfoque formativo de la convivencia tiene una dimensión preventiva que implica preparar a los estudiantes, docentes y miembros de la comunidad, para tomar decisiones anticipadas y enfrentar adecuadamente situaciones que alteran la buena convivencia, así como promover su comprensión; que todos los miembros de la comunidad escolar son sujetos de derechos y de responsabilidades.

La escuela Estación Las Cardas entre sus acciones desarrolla talleres y charlas con diferentes temáticas que abordan la convivencia escolar, con estudiantes, docentes, padres y apoderados. Los temas a desarrollar se relacionan a la resolución pacífica de conflictos, prevención del consumo de drogas y alcohol, autocuidado, roles parentales, valores. Para ello se cuenta con el personal de la escuela y las redes de apoyo como SENDA, PDI, Carabineros de Chile, Cesfam. Actualmente se han desarrollado temáticas acerca de la importancia de mantener las medidas de autocuidado para evitar el contagio del Covid-19, y mantener una vida saludable colaborando con la prevención del contagio y cuidado a las familias.

d) Fuentes para realizar el diagnóstico de la Convivencia Escolar

Siendo el diagnóstico la primera etapa para construir el Plan de Gestión de la Convivencia, puede considerarse como fuentes para recabar la información necesaria los siguientes resultados o documentos:

- 1.- Reflexión sobre la Convivencia Escolar en consejo de profesores, análisis de casos ocurridos en el año anterior.*
- 2.- Entrevistas a padres, madres y apoderados*
- 3.- Resultados del cuestionario socioemocional de la aplicación del Diagnóstico Integral de Aprendizajes (DIA).*
- 4.- Resultados de la visita de la Agencia de Calidad.*

V. ASPECTOS FORMALES A CONSIDERAR EN LA CONSTRUCCIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR.

La comunidad educativa a través del Consejo Escolar, ha participado en la elaboración del Plan de Gestión de Convivencia Escolar, en reuniones participativas de análisis de resultados de diagnóstico, planificación y de evaluación de la convivencia en la escuela.

El Consejo Escolar es el que valida el Plan una vez que se presenta y luego de ser trabajado en otras instancias como con los padres y apoderados, estudiantes y docentes.

La escuela socializa el Plan de Gestión de Convivencia Escolar en el Consejo Escolar, con los docentes en Consejo de Profesores, y con los estudiantes en jornada de clases.

Se difunde en diarios murales y en afiches preparados por estudiantes, docentes, padres y apoderados. También se encuentra disponible el PGCE para cualquier visita de supervisión que se realice al establecimiento

VI. FASES DE CONSTRUCCIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR Y CREACIÓN DE MATRICES.

En el cuadro a continuación se aprecian las diferentes fases o etapas de la construcción del PGCE.

El Plan de Gestión es un instrumento construido al interior del establecimiento, en el que están presentes las iniciativas del Consejo Escolar y del Comité de la Buena Convivencia o de otras instancias de participación existentes, tendientes a promover la buena convivencia y clima escolar.

- 1.- Se analiza el resultado de la evaluación del Plan (PGCE), del año anterior.*
- 2.- Reflexión en consejo de profesores, análisis de casos ocurridos en el año anterior y la opinión recogida de manera informal de los padres y apoderados.*
- 3.- Se toman en cuenta también los resultados del cuestionario socioemocional de la aplicación del Diagnóstico Integral de Aprendizajes (DIA).*
- 4.- Se proponen acciones acordes a las necesidades de los diferentes estamentos y se priorizan aquellas que se considerarán para este Plan.*
- 5.- Se calendarizan las acciones a ejecutar en el año escolar.*
- 6.- se lleva un seguimiento y monitoreo al plan.*
- 7.- Evaluación al final del año.*

Si bien este plan se redacta como Plan Estratégico cada 4 años, en coherencia con el PME, contempla una bajada en una calendarización anual o cronograma para el año escolar en curso, señalando los objetivos de cada actividad, su encargado y la fecha de realización.

Las iniciativas y acciones propuestas, son coherentes con los principios y enfoque formativo de la Política Nacional de Convivencia Escolar, con los valores del PEI y con las normas de convivencias establecidas en el Reglamento Interno y articuladas con los otros instrumentos de gestión del establecimiento escolar tales como el PME y el Plan de Formación Ciudadana.

VII. Ejemplo de Matriz para la construcción del Plan Gestión de la Convivencia Escolar. Versión estratégica (4 años).

Objetivos generales del PGCE:

Velar por una sana convivencia escolar en un ambiente positivo, respetuoso, tolerante, inclusivo y con sentido de pertenencia e identidad de los integrantes de la comunidad educativa.

Objetivos específicos	Nivel	Actividades o acciones	Responsable	Recursos	Evidencias o medios de verificación	Fechas		Seguimiento
						Inicio	Término	
1.- Fortalecer la sana convivencia escolar entre los miembros que conforman la comunidad educativa, a través de acciones que promueven, la tolerancia, la inclusión, el cultivo de valores y el respeto hacia el entorno social y ambiental.	Comunidad educativa	Implementación Plan de Contención Socioemocional	Equipo de Convivencia escolar	Equipo de Convivencia escolar.		Abril	Diciembre	Bimensual
	Comunidad educativa	Desarrollo de talleres participativos para estudiantes, docentes, asistentes, padres, madres y apoderados	Dupla psicossocial: Psicóloga y Trabajador Social	PPT, materiales de librería. Dupla Psicossocial	PPT Medios fotográficos. Productos de los talleres. Asistencia presencial o virtual.	Mayo	Noviembre	Al término de cada semestre
2.- Generar espacios de participación y fortalecimiento de la convivencia escolar, para el desarrollo integral de estudiantes, con la participación de docentes, asistentes, padres, madres y apoderados.	Consejo Escolar Consejo de Profesores Estudiantes	Difusión Plan de Gestión de Convivencia y de Contención Socioemocional	Encargada de Convivencia y dupla psicossocial	PPT	PPT Acta Asistencia	Abril	Agosto	Seguimiento mensual
	Comunidad educativa	Celebración efemérides de temas ambientales.	Encargada Taller Medio Ambiente	Encargada del Medio Ambiente. Cápsulas educativas	Cápsulas educativas. Evidencias fotográficas Videos.	Abril	Diciembre	Al término de cada semestre.
		Actividades recreativas para la comunidad educativa	Profesora Encargada y docentes		Mateada Día de la familia Día del niño Pampilla escolar Salidas pedagógicas	Abril	Diciembre	Al término de cada semestre

Plan de Gestión de Convivencia Escolar

Dirección de Educación Pública

Ministerio de Educación

2023

PLAN DE GESTIÓN DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR

